

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio de Turismo  
Córdoba**

Núm. 6.623/2015

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2015, punto 2º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

-Suplemento de Crédito financiado con el Fondo de Contingencia por importe de 7.119,34 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2015 anteriormente referenciada, así como los documentos complementarios de ésta en el tablón de anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba, sito en la calle Rey Heredia número 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 1 de diciembre de 2015. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. PD Pedro García Jiménez (PD Decreto número 474/15, de 23 de junio).